

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander.-El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.  
08/3588

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

*Notificación de requerimiento de bienes*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 11 de marzo de 2008.-La recaudadora ejecutiva, M.<sup>a</sup> del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000017

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 390048874011	0521	COLINO ALVAREZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00002401		CL GUTIERREZ SOLANA. 0	39011	SANTANDER	39 01 218 08 000139026	39 01
07 391012074312	0521	GARCIA CACHO FELICIDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00002805		CL NUESTRA SENORA DE BELEN 5 4º DCH	39011	SANTANDER	39 01 218 08 000144278	39 01
10 39104556556	0111	PRODUCTOS CARNICOS C ANTABRIA S.L.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00011996		BO SAN MARTIN-MERCASANTANDER PABEL 2	39011	PEÑACASTILLO	39 01 218 08 000147110	39 01
07 011006923840	0521	RIVERA RUEDA DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00003512		CL C.HERRERA ORA 89 4 B	39011	SANTANDER	39 01 218 08 000147615	39 01
07 090037948021	0611	SAINZ GALLARDO BIENVENIDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00022508		CL MONTE MAZO 9	39160	LOREDO	39 01 218 08 000257345	39 01
07 301034510964	0521	SALAZAR GONZALEZ RUBEN JAIME			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00023518		UR LA CANAL 10 BJ A	39110	SOTO DE LA MARINA	39 01 218 08 000258658	39 01
10 39004149865	0111	CONEJO DOMINGUEZ FELIX			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 07 00247500		BO SORRIBERO ALTO 15 A 1º I	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 01 218 08 000265126	39 01
07 391020494922	0611	ABDELKRIM --- ALOUANI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00027053		CL IRUZ DE TORANZO 120	39698	SANTIURDE DE TORANZO	39 01 218 08 000320292	39 01
10 39105839279	1211	BEDIA FERNANDEZ CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00027457		UR LAS REIGADAS 22 A AT B	39120	LIENCRES	39 01 218 08 000321912	39 01
07 390044483547	0521	MIGUEL BARROS MARIA YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00032107		CL BALLESTAS 8 B BJ B	39611	GUARNIZO	39 01 218 08 000349291	39 01
07 480066660782	0521	MONCALIAN GARCIA FRANCISCO MIGUE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00032309		BO MEREZIA 4	39690	VILLANUEVA	39 01 218 08 000351719	39 01
07 391018072750	1221	PALACIOS REINA YURI JULIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00033117		CL GUTIERREZ SOLANA 30 3 A	39011	SANTANDER	39 01 218 08 000365863	39 01
10 39102343239	0111	HERRERA TORRE FIDEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00033218		PL BACO, 2 3 A	39696	SELAYA	39 01 218 08 000425679	39 01
07 390038982334	0521	FERNANDEZ LAZA JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 07 00258311		CL ANTONIO LOPEZ 22 4º D	39009	SANTANDER	39 01 218 08 000427905	39 01
10 39105581120	0111	SANGAR REPRESENTACIONES, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 07 00257301		CL JUAN GUERRERO URRESTI 22 BJ	39011	SANTANDER	39 01 218 08 000428410	39 01
10 39104569387	1211	VIAJE VEGA MARIA ROSA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 07 00260230		CL SAN MARTIN DEL PINO 16 1 B	39011	PEÑACASTILLO	39 01 218 08 000428612	39 01
07 280252759560	0521	SECO DIEZ MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00034228		LG PUERTO DEPORTIVO "MARINA PEDREÑA 0	39130	PEDREÑA	39 01 218 08 000504289	39 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO					
07 390055574687	0521	LIANO PARAMO JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00035137		CL RESPUELA 2 C 2 A		39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 218 08 000566634	39 01
10 39000770124	0111	ALMACENES ORTEGA S.A .	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00041504		CL ANTONIO LOPEZ S/N 0		39009	SANTANDER	39 01 218 08 000656156	39 01
07 391001472717	0521	BARBERO RODRIGUEZ PATRICIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00040490		CL INDUSTRIA 8		39610	ASTILLERO (EL)	39 01 218 08 000658075	39 01
07 391003322686	0521	NOVO CARRAL MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00041908		CL GERARDO DIEGO,6-COM.INFORMATICA 0		39011	SANTANDER	39 01 218 08 000658984	39 01
07 391001052179	0521	QUINTIAL CUESTA GASPAR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00040389		AV CONSTITUCION 4 4° C		39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 218 08 000659085	39 01
07 211034771194	0611	GADZIAK --- KAROL MICHAL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00041605		CL RUIZ DE ALDA 3		39009	SANTANDER	39 01 218 08 000659489	39 01
10 39105405712	0111	GESTIONES INMOBILIAR IAS SIROGAL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00039682		CL LOS CIRUELOS 44 BJ		39011	SANTANDER	39 01 218 08 000659792	39 01
07 391020680232	0521	GRIGORIU --- VALENTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00042211		AV BILBAO 58 4 A		39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 218 08 000659994	39 01
07 391019524215	0521	PELAYO MARTIN JONATAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00042110		CL CASTILLA 61 1 4		39009	SANTANDER	39 01 218 08 000660503	39 01
07 391008833603	0521	JIMENEZ VIANA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 05 00023130		BO LA GANDARA, 125		39724	CECENAS	39 01 218 08 000686670	39 01

## A N E X O I

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

08/3583

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio TVA-502.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Quijano Roiz Miguel Angel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Nueva Montaña 21 1-A se procedió con fecha 8 de enero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio BOE del día 29, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27); de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 10 de marzo de 2008.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013727134-K, por deudas a la Seguridad Social, una vez ratificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO PROVIDENCIA APREMIO: 39 07 011684976.  
PERÍODO: 02 2007/02 2007.  
RÉGIMEN: 0521.

IMPORTE DEUDA	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	costas e intereses presupuestados	TOTAL
	251,61	50,32	13,99	10,46	30,19	356,57

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargos los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presen-